



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO

ÁREA: Dirección de Fomento Económico

DOCUMENTO: Manual de Organización.

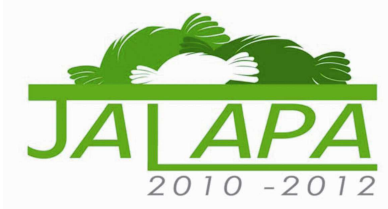
Elaboración:

Sergio Guzmán Brindis
Director de Fomento Económico

Vo. Bo.

M.V.Z. Sergio Guzmán Brindis
Director de Fomento Económico

Revisión



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



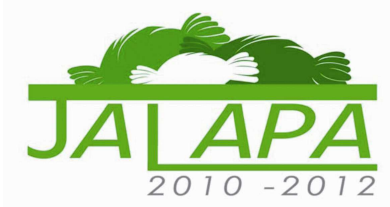
Lic.

Coordinación de Modernización e Innovación Municipal

01 de febrero de 2010

ÍNDICE

	INTRODUCCIÓN.....	3
I.		
II.	OBJETIVO DEL MANUAL.....	4
III.	DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS.....	5
IV	DATOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.....	
V.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	6
VI.	MARCO JURIDICO.....	7
VII.	ATRIBUCIONES	8
VIII.	MISIÓN Y VISIÓN.....	9
IX.		
	ESTRUCTURA ORGÁNICA	10



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

X.	ORGANIGRAMA GENERAL	11
XI.	OBJETIVO Y FUNCIONES.....	12
XII.	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	19

INTRODUCCION

I. INTRODUCCIÓN

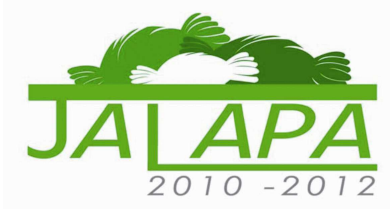
El presente Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Jalapa, tiene como propósito dar a conocer las funciones, líneas de mando, de comunicación y la estructura de la Dirección de Fomento Económico.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, de todas las áreas que conforman esta Dirección.

El Manual está dirigido fundamentalmente al personal que labora en la Dirección de Fomento Económico, con la finalidad de coadyuvar a su integración, a conocer y establecer un compromiso con los objetivos de su área.

También es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad Administrativa. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos que existen y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; promover la adecuada selección de personal y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones; elementos indispensables que le permitirán visualizar el contexto que regirá su actuación y la de sus compañeros en el logro de los objetivos que le señala la alta dirección.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

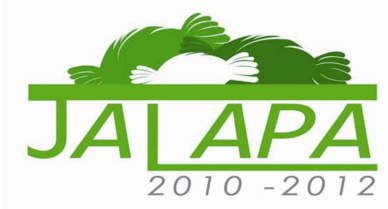
actualizado cada año, o en su caso, cuando se pretenda realizar algún cambio o modificación orgánica y/o funcional al interior de la organización.

Toda propuesta de cambio o modificación orgánica y/o funcional deberá ser remitida a la Coordinación de **Modernización e Innovación Municipal**, para revisión, análisis, evaluación y emisión de propuestas idóneas.

Por lo que cada una de las áreas que integran la Administración Pública Municipal, deberán aportar a la misma la información necesaria para este propósito.

II.-OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar la información a las áreas que conforman la Administración Pública Municipal con el fin de dar a conocer la forma de organización, funciones y niveles de responsabilidad específica en cada una de las áreas de la Dirección de Fomento Económico.



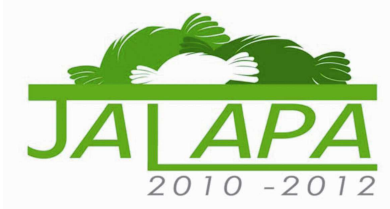
H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

III.- DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Ubicación Física	Tel. y Ext	Email
M.V.Z. Sergio Guzmán Brindis	Director de Fomento Económico	Jalapa, Tabasco		
M.V.Z. Juan Paris Vera Glaxiola	Subdirector			
Lic. Juan Miguel Ángel Navarro Torres	Coordinador General			
Pedro Raymundo Juan Requesens Herroz	Coordinador			
José de la Cruz Pérez Cornelio	Subcoordinador			
Ferdinando Alberto Contreri Zendejas	Jefe de Área			
Roberto Luna Lezama	Jefe de Área			
Jorge Marín López	Chofer			
Marlon Esteban Cámara Pérez	Auxiliar			
Jennie Cárdenas Zurita	Secretaria			



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

IV.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Con el propósito de responder a los retos de la administración 2010-2012 de coadyuvar al fomento de las actividades productivas en el municipio de Jalapa, Tabasco, se crea la Dirección de Fomento Económico, para responder con capacidad y eficiencia a la creciente complejidad de la tarea del gobierno municipal. Un organismo público centralizado que cumple con las funciones de coordinación y fomento de actividades económicas, de acuerdo con las potencialidades y recursos del municipio de Jalapa, Tabasco.

La Dirección de Fomento Económico Municipal, debe ser capaz de proporcionar una ubicación y una visión que permita, detectar las oportunidades y las ventajas comparativas y competitivas del municipio para responder a las presiones socio-económicas de la actualidad; asimismo, tiene la obligación de Impulsar la generación de condiciones e infraestructura que apoyen la operación y la implementación del Plan Municipal de Desarrollo en la parte que le corresponde. Otra de las funciones inherentes, es la de canalizar los recursos financieros Estatales y/o Federales en el fomento productivo y hacerlos llegar a donde son requeridos, vigilando su correcta aplicación y administración.

Evidentemente, debe ser un órgano facilitador, lo cual significa que debe procurar la participación de los microempresarios, comerciantes o empresarios en ferias y exposiciones, tanto estatales, regionales como nacionales, que los ayuden a comercializar o a establecer contactos técnicos y mecanismos para trabajar, etc.

La Dirección de Fomento Económico Municipal, también tiene que actuar como promotor de la inversión local y foránea, de modo que puedan plantarse sólidamente expectativas de creación de



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

microempresas urbanas y rurales basadas en inversiones, licencias, etc.

V. DATOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

La Dirección de Fomento Económico Municipal, debe ser parte integral del Plan de Desarrollo Municipal y por lo tanto participar en sus organismos integrantes, cumpliendo con sus obligaciones y en reciprocidad apoyándose en ellos.

La representación de la Dependencia, corresponde al Director de Fomento Económico quien tiene a su cargo el despacho de todos los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y otras leyes, así como los reglamentos, acuerdos y ordenes que expida el C. presidente municipal.

En este orden de ideas, la estructura de la Dirección de Fomento Económico, cuenta con un total de 10 personas, liderada por el M.V.Z. Sergio Guzmán Brindis, primer titular de esta dependencia y nueve colaboradores distribuidos en una subdirección, una coordinación general y una subcoordinación.

- ❖ Subdirección de fomento a la producción y comercio de la micro y pequeña industria urbana y rural, artesanal, turística y de servicios.
- ❖ Coordinación General de apoyo a la industrialización y comercialización de los productos agropecuarios, pesqueros; y de acuacultura.
- ❖ Coordinador de Capacitación y Fomento al Empleo



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

VI.- MARCO NORMATIVO

La Dirección de Fomento Económico no cuenta aún con una legislación específica que norme sus funciones al interior del H. Ayuntamiento de Jalapa, por lo que su actividad se basa en el siguiente marco normativo general:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - D.O. 05-II-1917 y sus Reformas.
- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
 - P.O. 5-IV-1919 y sus reformas.

Leyes:

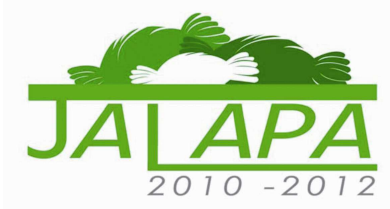
- ❖ Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- ❖ Ley Federal de Trabajo
- ❖ Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos
- ❖ Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
- ❖ Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco
- ❖ Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco
- ❖ Ley de Protección Civil del estado de Tabasco
- ❖ Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de Tabasco
- ❖ Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalapa.

Códigos:

- ❖ Código Fiscal del Estado
- ❖ Código Civil para el Estado de Tabasco
- ❖ Código de Procedimientos Civiles del Estado
- ❖ Código Penal para el Estado de Tabasco
- ❖ Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tabasco
- ❖ Reglamento Municipal

Reglamentos:

- ❖ Reglamentos Municipales.



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



VII.- ATRIBUCIONES

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

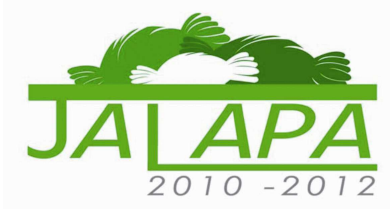
Dirección de Fomento Económico

En la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco existe la legislación específica que establece las facultades que a la Dirección de Fomento Económico le correspondan.

Conforme al Capítulo III, Artículo 29, de las **Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos**, son promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales; Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

La Dirección de Fomento Económico fue creada por disposición de la Presidencia Municipal, con fundamento en las facultades y atribuciones que se le confieren en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, publicada en el periódico oficial, en el Capítulo III, respecto de los órganos de la Administración Municipal, que en el artículo 70 establece lo siguiente:

- ❖ Para el ejercicio de las facultades ejecutivas que le son conferidas, el Presidente Municipal contará con dependencias administrativas para lograr una mayor eficacia



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

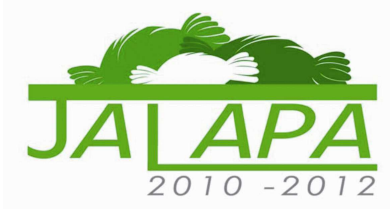
y eficiencia en sus acciones de gobierno.

Así mismo en el artículo 71, párrafo 2do., donde se especifica:

- ❖ El Presidente Municipal podrá crear con la autorización del Ayuntamiento, **las coordinaciones**, los órganos administrativos desconcentrados, así como los organismos paramunicipales, tales como las empresas de participación municipal mayoritaria y los fideicomisos públicos; que sean necesarios para el desarrollo y la prestación de los servicios públicos.

Así también, conforme al **Capítulo III, de los Órganos de la Administración Municipal**, se establece en los Artículos siguientes:

- ❖ Artículo 73, Índice VI, que para el estudio, planeación y despacho de los negocios en las diversas ramas de la administración municipal, preverán que en la estructura de la administración pública municipal, se podrá contar con la dependencia administrativa de la Dirección de Fomento Económico.
- ❖ ARTÍCULO 74.- El Ayuntamiento aprobará los reglamentos internos, circulares y demás disposiciones que regulen el funcionamiento de las dependencias, coordinaciones y de los órganos administrativos municipales.
- ❖ ARTÍCULO 75.- Al frente de cada uno de los órganos administrativos habrá un titular, designado o removido en los términos de esta Ley, a quien le corresponderá el ejercicio original de las atribuciones que la misma y los reglamentos respectivos les encomienden. A propuesta de sus respectivos titulares, el presidente municipal nombrará y removerá a los demás servidores públicos municipales.



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO

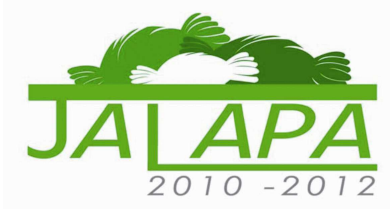


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

De acuerdo al Capítulo IX, de la **Dirección de Fomento Económico**

ARTÍCULO 83.- A la Dirección de Fomento Económico, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los Programas de Fomento Industrial, Comercial y Turístico;
- II. Ejercer las atribuciones y funciones que en materia industrial, turística, artesanal y comercial contengan los convenios firmados entre el Municipio y el gobierno del Estado;
- III. Fomentar en el Municipio el desarrollo industrial, comercial y turístico;
- IV. Organizar y promover la producción artesanal, la industria familiar y proponer los estímulos necesarios para su desarrollo;
- V. Promover la industrialización y comercialización de los productos pesqueros;
- VI. Proponer a las autoridades competentes las medidas necesarias para lograr un mejor y más eficiente sistema de comercialización en el Municipio;
- VII. Formular y promover el establecimiento de medidas, para el fomento y protección del comercio de primera mano en el Municipio;
- VIII. Controlar y supervisar de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia, la prestación de servicios turísticos que se realicen en el Municipio; y
- IX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

En base a lo anterior, al ayuntamiento a través de la Dirección de Fomento Económico tiene por objetivo dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento industrial, comercial, turístico, artesanal y de la industria urbana y rural, mediante los estímulos necesarios para su desarrollo, llevando un seguimiento y control eficiente como medida de retroalimentación en la información a Presidencia.

VIII.- MISIÓN Y VISION

MISIÓN

Impulsar, desarrollar y promover el crecimiento de la microempresa urbana y rural, el turismo, el comercio y los servicios de acuerdo a las capacidades productivas y comerciales, así como de los recursos con que cuenta el municipio, para propiciar un desarrollo social más equilibrado que dé como resultado la generación de más y mejores empleos para los jalpanecos.

VISION

Ser y hacer un gobierno innovador, incluyente y equitativo, con un compromiso compartido en el desarrollo económico, labor y trabajo cotidiano, que cubra las necesidades de población jalpaneca, distinguiéndose por la mejoría en la calidad de sus servicios y en el nivel de vida de su población.



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

IX.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0 Dirección de Fomento Económico

- 1.0.1. Secretaria Particular
- 1.0.2. Chofer
- 1.0.3. Intendente

1.1 Subdirección de fomento a la producción y comercio de la micro y pequeña industria urbana y rural, artesanal, turística y de servicios.

1.1.2. Jefe de Área

1.2. Coordinación General de apoyo a la industrialización y comercialización de los productos pesqueros; la pesca y la acuicultura

1.3.- Coordinador de Capacitación y Fomento al Empleo



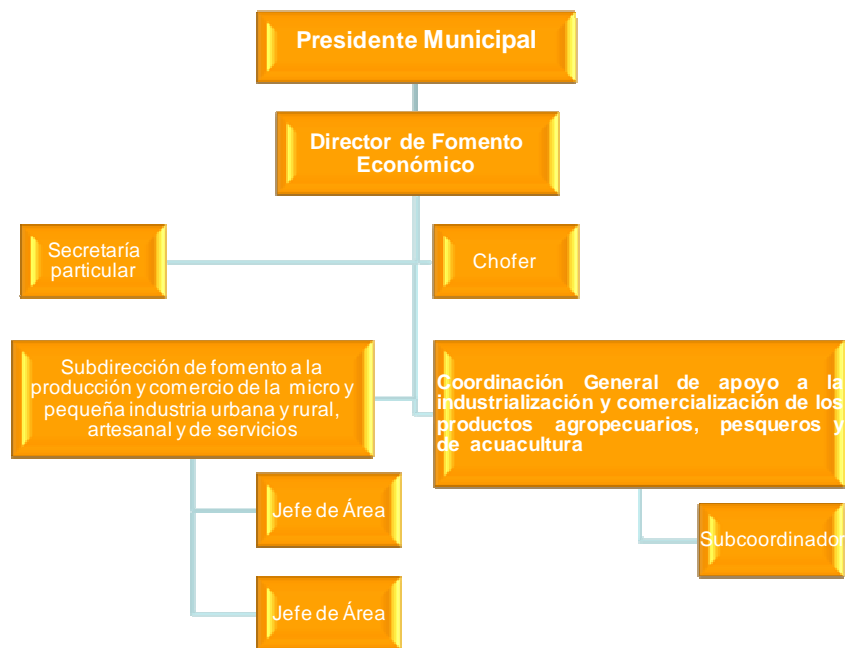
H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

X.- ORGÁNIGRAMA

H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco Dirección de Fomento Económico Organigrama





H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

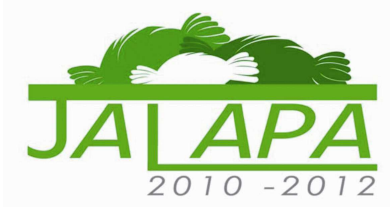
XI.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Director de Fomento Económico

Objetivo

Instrumentar, regular, conducir y evaluar las políticas y programas de promoción y fomento económico de la industria urbana y rural, comercio interior, abasto, y servicios; productos básicos, pesca, acuacultura, artesanías, **exportaciones** y turismo, con base en la legislación y normatividad estatal y federal aplicable, con base a la vocación productiva del municipio.

- ❖ Coordinar la elaboración y operación del Programa Anual de Fomento Económico Municipal, basado en el estudio minucioso de las potencialidades del municipio estableciendo metas a largo, mediano y corto plazo;
- ❖ Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los Programas de Fomento Industrial urbano y rural, abasto, comercial, de servicio y turístico;
- ❖ Ejercer las atribuciones y funciones que en materia industrial, turística, artesanal y comercial contengan los convenios firmados entre el Municipio y el gobierno del Estado;
- ❖ Fomentar en el Municipio el desarrollo industrial, comercial y turístico;
- ❖ Organizar y promover la producción artesanal, la industria familiar urbana y rural y proponer los estímulos necesarios para su desarrollo;
- ❖ Promover la industrialización, comercialización e insumo de los productos agropecuarios; la pesca y la acuacultura;
- ❖ Proponer a las autoridades competentes las medidas necesarias para lograr un mejor y más eficiente sistema de comercialización en el Municipio;
- ❖ Conducir las acciones de la Administración Pública, relacionadas con la



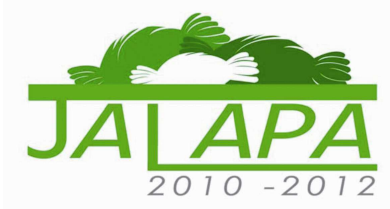
H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

simplificación administrativa, la mejora regulatoria para la actividad económica y la desregulación de aquellos trámites e instrumentos normativos de carácter municipal, procurando su congruencia con las políticas federales y municipales en la materia.

- ❖ Formular y promover el establecimiento de medidas, para el fomento y protección del comercio de primera mano en el Municipio;
- ❖ Coordinar la elaboración de los Informes trimestrales y anuales de la Administración Municipal, acuerdos con el C. Gobernador del Estado, Secretarios de Estados, etc., y otros que se deriven de situaciones determinadas.
- ❖ Supervisar, coordinar y analizar los documentos, situaciones y eventos especiales.
- ❖ Elaborar con el apoyo de las Coordinaciones del área la propuesta anual de trabajo para su aprobación por el C. Presidente Municipal.
- ❖ Darle seguimiento a los acuerdos emanados en las reuniones de trabajo del C. Presidente Municipal con los Directores y Coordinadores del Ayuntamiento en materia de Fomento Económico.
- ❖ Convocar y dirigir las reuniones de trabajo con los Subdirectores, Coordinadores del área necesarias para el desarrollo de las actividades en materia de fomento económico del Ayuntamiento.
- ❖ Realizar reuniones periódicas con los Coordinadores del área para supervisar, evaluar los avances y cumplimiento de metas de los programas de trabajo.
- ❖ Asistir con el C. Presidente Municipal en las giras, audiencias y reuniones de trabajo, en los asuntos de fomento económico.
- ❖ Mantener informado al C. Presidente Municipal del avance de los programas institucionales.
- ❖
- ❖ Gestionar y dar seguimiento ante las dependencias Federales y Estatales la firma de convenios y acuerdos para la realización de programas propios del



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

fomento económico en el municipio.

- ❖ Enviar presupuestos, cotizaciones, contratos y documentos a las **Dirección Administrativa de la Presidencia Municipal relacionadas** con las partidas centralizadas, que tienen que ver con la operación y funcionamiento de los programas propios de la Dirección.
- ❖ Apoyar y supervisar la elaboración y aplicación de normas, sistemas y procedimientos, así como los Manuales de Organización y procedimientos tendientes a fortalecer la planeación organizacional del Ayuntamiento.
- ❖ Controlar y supervisar de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia, la prestación de servicios turísticos que se realicen en el Municipio; y
- ❖ Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

Para el adecuado desarrollo de sus actividades, el Director contará con el apoyo de las siguientes unidades administrativas:

- ❖ **Subdirección de fomento a la producción y comercio de la micro y pequeña industria urbana y rural, artesanal, turística y de servicios.**
- ❖ **Coordinación General de apoyo a la industrialización y comercialización de los productos agropecuarios, pesqueros; y de acuacultura.**
- ❖ **Coordinador de Capacitación y Fomento al Empleo**



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



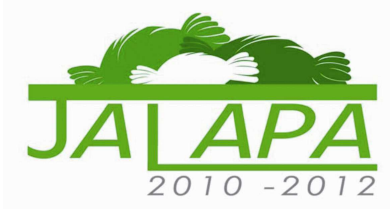
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

Subdirección de fomento a la producción y comercio de la micro y pequeña industria urbana y rural, artesanal y de servicios.

Objetivo

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

- ❖ Coadyuvar en la elaboración y operación del Programa Anual de Fomento Económico, correspondiente al fomento de la micro y pequeña industria urbana y rural, artesanal de comercio y de servicios, basado en el estudio minucioso de las potencialidades del municipio estableciendo metas a largo, mediano y corto plazo;
- ❖ Difundir y promover en el sector de la industria urbana y rural los programas de apoyo de los gobiernos municipal, estatal y federal, diseñados para mejorar y fortalecer la competitividad de las empresas.
- ❖ Fomentar la organización de los empresarios y productores mediante la integración de empresas u otro tipo de unidades económicas, así como otros esquemas de asociación para la creación de redes de negocios.
- ❖ Obtener los recursos de los programas que ofrecen las instituciones Estatales y Federales e incrementar las aportaciones dirigidas a los Proyectos Productivos desarrollados por esta dirección.



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

- ❖ Fomentar, participar y, en su caso, regular la creación y administración de centros de abasto, servicios, comerciales y de turismo en el municipio, así como, orientar y estimular el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa y promover la producción económica de los artesanos, las industrias familiares, rurales y urbanas, en coordinación con las autoridades competentes;
- ❖ Coordinar y controlar la ejecución de los Programas de Fomento Industrial urbano y rural, abasto, comercial, de servicio y turístico;
- ❖ Coadyuvar en la elaboración de los Informes trimestrales y anuales de la Administración Municipal..
- ❖ Las demás que le atribuyan que le encomiende el Director de Fomento Económico.



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Coordinación General de apoyo a la industrialización y comercialización de los productos pesqueros; la pesca y la acuacultura.

Objetivo

Promover, instrumentar y ejecutar, en coordinación con las autoridades competentes, acciones y programas de producción, comercialización y consumo de los productos básicos, agropecuarios y pesqueros. Igualmente, en lo que respecta a los sistemas de acopio, almacenamiento, transporte, envase y distribución de esos productos.

Descripción de funciones

- ❖ Realizar todas aquellas actividades necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones conferidas por el C. Director de Fomento Económico.



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

SUBCOORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO

Objetivo

- ❖ Fomentar el desarrollo Económico y Turístico, brindando facilidad a los micro y pequeños empresarios y acercando la capacitación al mercado laboral, para lograr el crecimiento de manera sistemática y regularizada dentro del Marco Legal.

Descripción de funciones

SECRETARIA PARTICULAR.

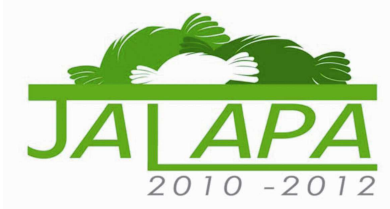
Objetivo

Coadyuvar al adecuado funcionamiento de los asuntos que competen al titular de la dependencia, con el fin de eficientar los servicios que presta y atiende en la Dirección de Fomento Económico.

Descripción de funciones

Atender los asuntos y desempeñar las comisiones que le encomiende el Director; Atender las quejas y sugerencias que se dirijan al Titular de la dependencia y elaborar un análisis de las mismas, a fin de coadyuvar al mejoramiento administrativo de la Dirección;

Organizar y programar la audiencia, correspondencia, agenda y archivo del Titular



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

de la Representación;

Coordinar con la Dirección de Administración, el suministro de los recursos materiales, humanos, financieros e informáticos necesarios para atender los requerimientos del titular y de las áreas que tengan vinculación con la Secretaría Particular;

Servir de enlace informativo entre el Representante y los Directores que participan en la atención de audiencias y reuniones;

Hacer llegar al Director, las solicitudes de audiencia de los servidores públicos que requieran tratar algún asunto personal o del servicio;

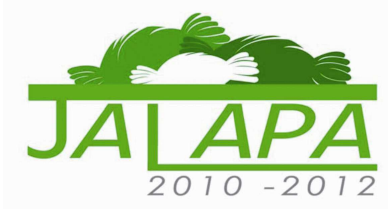
Recibir, revisar y turnar al Representante, la documentación e información que proceda de cualquier área interna o externa;

Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne el Director.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Datos Generales

Nombre del Puesto:	Director de Fomento Económico
Área de Adscripción:	Dirección de Fomento Económico
Reporta:	Presidente Municipal
Supervisa:	Subdirección Coordinador General Subcoordinador Chofer Secretaria



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

Descripción del Puesto

Descripción Genérica:

Instrumentar, regular, conducir y evaluar las políticas y programas de promoción y fomento económico de la industria urbana y rural, comercio interior, abasto, y servicios; productos básicos, pesca, acuacultura, artesanías, **exportaciones** y turismo, con base en la legislación y normatividad estatal y federal aplicable, con base a la vocación productiva del municipio.

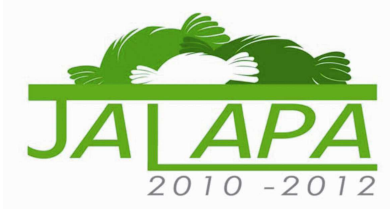
Descripción Específica:

Permanentes:

- ❖ Revisión de la correspondencia
- ❖ Asistencia a reuniones de trabajo
- ❖ Redacción de acuerdos y tarjetas informativas
- ❖ Seguimiento a acuerdos tomados en reuniones con el C. Presidente Municipal con las diferentes áreas que integran la Dirección..
- ❖ Algún asunto imprevisto de la Presidencia Municipal
- ❖ Asistencia a las reuniones de trabajo con las distintas áreas del Ayuntamiento

Periódicas:

- ❖ Reunión con los Coordinadores del área
- ❖ Asistir al C. Presidente Municipal en las reuniones con micros y pequeños empresarios rurales y urbanos.
- ❖ Asistir al C. Presidente Municipal en las audiencias públicas
- ❖ Coordinación, supervisión y revisión de los programas de fomento económico
- ❖ Actividades del Informe de Gobierno
- ❖ Actividades imprevistas correspondientes al Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

Eventuales:

Asistir al C. Presidente Municipal en Eventos Especiales.

Especificación del Puesto:

Escolaridad:	Licenciatura, idóneo Postgrado
Conocimientos:	Económicos, estadísticos, políticos, sociales y Jurídicos
Experiencia	Conocimiento de herramientas metodológicas, análisis y procesamiento de datos, redacción y conocimiento de los programas y proyectos municipales, estatales y federales en materia de fomento económico.
Características para Ocupar el puesto:	<ul style="list-style-type: none">• Tener grado de Licenciatura mínimo• Manejo de personal, alta capacidad gerencial• Análisis de datos y redacción, manejo en las relaciones públicas• Conocimiento de los programas y proyectos de fomento económico municipal, estatal y federal.



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Datos Generales

Nombre del Puesto:	Subdirector de Fomento Económico
Área de Adscripción:	Dirección de Fomento Económico
Reporta:	Director de Fomento Económico
Supervisa:	Jefe de Área

Descripción del Puesto

Descripción Genérica:
Descripción Específica:
Permanentes:
❖
Periódicas:
❖
Eventuales:
❖



H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

Especificación del Puesto:

Escolaridad:	Licenciatura
Conocimientos:	Conocimientos económicos, manejo de datos estadísticos, relaciones humanas, herramientas metodológicas y jurídicas.
Experiencia	Conocimiento en el marco jurídico, la gestión en programas de fomento económico en los tres órdenes de gobierno y manejo de estadísticas e interpretación de datos.
Características para Ocupar el puesto:	Capacidad de gestión y análisis y discreción.